



Expte. CONP/2024/6348.

RESOLUCIÓN por la que se aprueba el expediente del Modificado Nº1 del proyecto de las obras de “MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE ASTURIAS”, se ordena su ejecución al medio propio TRAGSA, y se autoriza un reajuste de las anualidades en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 17 de octubre de 2024, se encarga a la “Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.” (TRAGSA) la realización de la obra denominada “MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE ASTURIAS” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU y se nombra Responsable del Encargo.



Estado del documento

Original

Página 1 de 32

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704542662473057750



SEGUNDO.- Por Resolución de 21 de abril de 2024 se acuerda nombrar como nuevo Responsable del Encargo a Don Vicente Manuel Espina Valdés, que ocupa el cargo de Director del Parque Natural de Redes.

TERCERO.- Mediante Resolución de 3 de octubre de 2025 se aprueba el proyecto Modificado Nº 1 que ha de regir el encargo a TRAGSA de la obra de “MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE ASTURIAS”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU.

CUARTO.- Por la Dirección General de Custodia del Territorio y Prevención de Incendios, se remite propuesta de aprobación del expediente del Modificado Nº1 del encargo para la realización de la obra de “MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE ASTURIAS”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU. Con fecha 10 de noviembre de 2025 se formula propuesta complementaria a la anterior, incorporando tablas comparativas entre el presupuesto inicial y el presupuesto modificado, a fin de acreditar que la modificación planteada no supone alteración alguna del importe global previsto en el presupuesto originario del encargo.

De conformidad con dicha propuesta:

“(…)2. OBJETO DEL INFORME PROPUESTA Y MOTIVACIÓN

El objeto del presente informe es la propuesta de resolución de inicio del Proyecto modificado nº1 de MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE ASTURIAS redactado por el firmante del presente informe.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 32	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704542662473057750			

TRAGSA como medio propio en base a lo establecido como objeto social de la misma en el punto 2 de la letra d) del apartado 2 del artículo 32 y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, recibe el encargo por parte de DIRECCIÓN GENERAL DE CUSTODIA DEL TERRITORIO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS (antigua DIRECCIÓN GENERAL DE CUSTODIA DEL TERRITORIO E INTERIOR) ya que cuenta con los medios personales y materiales apropiados para la realización del mismo.

Las modificaciones al contrato que se proponen no han sido previstas en el Encargo Inicial al medio propio. La introducción de precios nuevos al encargo implicando una modificación del Encargo Inicial sí que están recogidas dentro del el Art. 242 Modificación del contrato de obras de la LCSP.

Durante el desarrollo de la obra la dirección facultativa ha identificado varias partidas del proyecto inicial cuyas descripciones/definiciones no son adaptables a la realidad actual debido a diferentes causas.

Estas modificaciones del proyecto no alteran las condiciones esenciales del Encargo Inicial puesto que:

- Se mantiene la misma funcionalidad y características esenciales de las prestaciones contratadas.
- No es necesario ninguna habilitación profesional diferente a la exigida en el Encargo inicial o unas condiciones de solvencia sustancialmente distintas.
- Las modificaciones del proyecto planteadas no constituyen una variación respecto al importe presupuestario del encargo inicial.
- A día de hoy, las obras se han ejecutado conforme a la planificación inicialmente prevista. Sin embargo, durante el desarrollo de las actuaciones, se ha considerado necesario incorporar nuevas partidas que refuercen los objetivos del proyecto: contribuir a la mejora de las infraestructuras vinculadas al patrimonio en las Reservas de la Biosfera.



Con el fin de fomentar un desarrollo económico y humano sostenible desde una perspectiva socio-cultural y ecológica, se impulsa la creación de espacios destinados a servicios culturales, como parques recreativos en núcleos de población que actualmente carecen de ellos. Asimismo, se propone la instalación de contenedores soterrados o semisoterrados para residuos sólidos urbanos, favoreciendo su integración paisajística en el entorno.

La incorporación de estas nuevas actuaciones permite dotar a las Reservas de la Biosfera del Principado de Asturias de infraestructuras esenciales tanto para la población residente como para los visi-tantes, facilitando así la fijación de población y la generación de actividad económica en el territorio.

En consecuencia, resulta imprescindible proceder a la redacción de una modificación del proyecto en vigor, que garantice su viabilidad y el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos.

Todo ello en consonancia con las tres funciones esenciales que deben cumplir las Reservas de la Biosfera:

- Función de conservación, orientada a la protección de los recursos genéticos, las especies, los eco-sistemas y los paisajes.*
- Función de desarrollo, destinada a promover un crecimiento económico y humano sostenible desde las dimensiones social, económica y ambiental, permitiendo el desarrollo de actividades productivas compatibles con la normativa vigente.*
- Función de apoyo logístico, con el objetivo de impulsar acciones de investigación, educación ambiental, formación y seguimiento en materias relacionadas con la conservación y el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y global.*

3. ACTUACIONES EN QUE CONSISTE LA MODIFICACIÓN

	Estado del documento	Original	Página 4 de 32
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15704542662473057750		



Debido a la naturaleza del encargo, que no consiste en un proyecto definido con actuaciones determinadas en un lugar concreto, sino que es una batería de precios que luego se irán definiendo mediante memorias valoradas de la dirección de la obra, se procede a la definición de nuevas partidas, asociadas a los capítulos del presupuesto del proyecto original.

Capítulo 1: Mejora del estado de conservación de hábitats y recuperación de poblaciones de especies de fauna y flora

En este capítulo se incorporan de manera detallada las distintas actuaciones que se llevan a cabo dentro de las Reservas de la Biosfera, espacios naturales de especial protección y valor ecológico. Dichas actuaciones abarcan un conjunto diverso de intervenciones, entre las que se incluyen los trabajos de desbroce destinados a controlar la vegetación excesiva, las labores de limpieza general y la retirada de todo tipo de residuos que pudieran alterar el equilibrio del entorno, así como las tareas periódicas de mantenimiento que garantizan la conservación adecuada de estos espacios.

De igual manera, se contemplan las excavaciones necesarias para determinadas mejoras o adecuaciones del terreno, las podas que permiten mantener la salud de las especies arbóreas y arbustivas, y finalmente las plantaciones que contribuyen a la regeneración y enriquecimiento de la flora autóctona. Conjunto de acciones que, en su totalidad, persiguen la preservación del paisaje, la mejora de la calidad ambiental y la sostenibilidad de los recursos naturales presentes en dichas reservas.

En el marco del presente proyecto modificado, se incorporan además partidas específicas que refuerzan la eficacia de las actuaciones ya descritas. Entre ellas se incluye el desbroce mediante desbrozadora de martillos, técnica que facilita un control más exhaustivo y eficiente de la vegetación en zonas de mayor densidad.

Asimismo, se añaden las operaciones de transporte de materiales con helicóptero, imprescindibles para acceder a áreas de difícil acceso donde los medios convencionales resultan insuficientes.

De forma complementaria, se prevé la inclusión de otras partidas de características similares, orientadas todas ellas a garantizar el correcto cumplimiento de los objetivos del proyecto. Estas nuevas actuaciones contribuirán de manera decisiva a la mejora del estado de conservación de los hábitats y a la recuperación de las poblaciones de especies de fauna y flora presentes en las Reservas de la Biosfera, asegurando así una gestión más integral y sostenible de estos entornos naturales de gran valor ecológico.

Siguiendo esta línea se propone la introducción de trampas de avispa asiática con el fin de controlar esta especie invasora que supone una seria amenaza para abejas y otros polinizadores. Su reducción favorece directamente la conservación de la fauna autóctona y garantiza la continuidad de los procesos de polinización.

Capítulo 2: Adecuación de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural

En este capítulo se describen de manera detallada las unidades de obra destinadas a la adecuación y mejora de las instalaciones e infraestructuras vinculadas a la gestión del patrimonio natural. Se inclu-yen, en primer lugar, los trabajos previos y las actuaciones encaminadas a facilitar la accesibilidad en distintos puntos de actuación, garantizando una correcta preparación de los espacios y permitiendo la ejecución posterior de las intervenciones con la máxima eficacia. Asimismo, se contemplan los tratamientos específicos sobre infraestructuras existentes, con el fin de conservarlas en un estado óptimo y adaptarlas a las necesidades actuales de uso y gestión.

De igual modo, se recogen las acciones orientadas a la adecuación de instalaciones destinadas al uso público, buscando siempre mejorar la funcionalidad de los equipamientos y ofrecer mayores posibilidades de disfrute a la ciudadanía en un marco de sostenibilidad y respeto al entorno. Finalmente, se

consideran las medidas de refuerzo de la seguridad y la protección en espacios de uso público, aspecto esencial para garantizar la integridad de los visitantes y la correcta convivencia de los usos recreativos con la conservación de los valores naturales.

Entre las partidas que se incluyen dentro de este modificado se encuentran la hinca de percusión para la ejecución de elementos de contención y delimitación, la instalación de mesas de picnic y bancos de madera como mobiliario de apoyo al descanso y recreo de los habitantes de las RRBB, así como la dotación de equipamiento específico para espacios de esparcimiento y conocimiento de la naturaleza con especial atención a personas mayores, que fomentan tanto la educación ambiental como la actividad física en entornos naturales. También se incorpora la colocación de cubre-contenedores y contenedores de reciclaje, que contribuyen a la correcta gestión de los residuos y promueven conductas responsables entre los usuarios.

Por último, se prevé la ejecución de cierres en lugares de difícil acceso mediante varillas de tetracero, solución técnica que permite asegurar áreas sensibles o vulnerables sin afectar de forma negativa a la dinámica natural del terreno. Todas estas actuaciones, en su conjunto, persiguen el doble objetivo de mejorar la experiencia de los visitantes y, al mismo tiempo, reforzar la protección y conservación del patrimonio natural en el que se desarrollan.

Capítulo 3: Puesta en valor, sensibilización y difusión de la importancia de la conservación de la biodiversidad para la salud y bienestar

En este capítulo se incluyen las actuaciones orientadas a reforzar la sensibilización y la difusión de la importancia de conservar la biodiversidad, vinculándola directamente con la salud y el bienestar de la sociedad. Estas acciones se materializan principalmente a través de la reposición e instalación de carteles informativos y elementos de señalización, que cumplen una doble función: transmitir mensajes educativos y facilitar la orientación de los visitantes en los distintos espacios de actuación.

Las partidas contempladas recogen la colocación de carteles informativos de diferentes tamaños, fabricados en base dibond y fijados directamente sobre la superficie de intervención, lo que supone una novedad con respecto al proyecto original, en el que toda la señalética se apoyaba en estructuras de madera o postes metálicos. Con ello se busca una integración más sencilla y funcional de la señalización en el entorno natural.

Capítulo 4: Seguridad y salud

El capítulo de Seguridad y Salud no experimenta modificaciones en el presente proyecto, puesto que la naturaleza de la actuación “Mejora del estado de conservación de hábitats y adecuación de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural en las Reservas de la Biosfera de Asturias” se mantiene inalterada respecto a lo previsto inicialmente. Las intervenciones con-templadas continúan orientándose a la mejora de infraestructuras, a la adecuación de instalaciones de uso público y a la conservación de los valores ambientales, sin que ello implique cambios en los procedimientos constructivos ni en las condiciones de ejecución que pudieran generar nuevos riesgos laborales.

En consecuencia, las medidas preventivas y de protección definidas en materia de Seguridad y Salud conservan plena validez, resultando innecesario establecer modificaciones adicionales. De este modo, se garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y la correcta protección de los trabajadores durante la ejecución de las obras.

Capítulo 5: Gestión de residuos

El capítulo de Gestión de Residuos no sufre modificaciones en el presente proyecto, dado que la naturaleza de la actuación “Mejora del estado de conservación de hábitats y adecuación de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural en las Reservas de la Biosfera de Asturias” se mantiene inalterada respecto a lo previsto en el proyecto original. Las actividades previstas continúan consistiendo en trabajos de mejora ambiental, adecuación de instalaciones de uso público y conservación de hábitats, sin que se generen nuevos tipos de residuos ni se alteren de forma significativa los volúmenes inicialmente estimados.

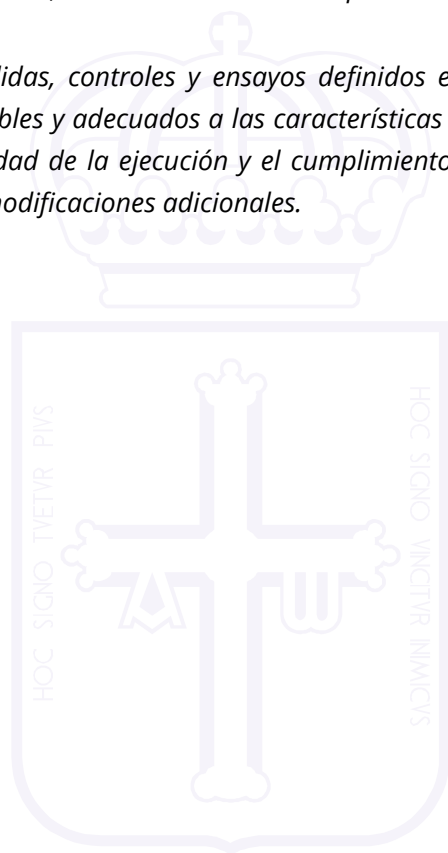
En consecuencia, las medidas de recogida, almacenamiento temporal, transporte y gestión final de los residuos establecidas en la documentación inicial resultan plenamente vigentes. No es necesario, por tanto, introducir modificaciones adicionales, garantizándose en todo momento el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y la correcta gestión de los residuos generados durante la ejecución de las obras.

Capítulo 6: Control de calidad

	Estado del documento	Original	Página 8 de 32		
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es			
	Código Seguro de Verificación (CSV)				
	15704542662473057750				

El capítulo de Control de Calidad no se ve alterado en el presente proyecto, ya que la naturaleza de la actuación "Mejora del estado de conservación de hábitats y adecuación de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural en las Reservas de la Biosfera de Asturias" se mantiene sin modificaciones respecto al planteamiento inicial. Las tipologías de obra contempladas, centradas en la mejora de infraestructuras, adecuación de instalaciones de uso público y conservación de hábitats, no introducen nuevas unidades que requieran variaciones en los procedimientos de verificación, ni en los criterios de aceptación de materiales y ejecuciones.

Por este motivo, las medidas, controles y ensayos definidos en la documentación original siguen siendo plenamente aplicables y adecuados a las características de las actuaciones previstas. De esta forma, se asegura la calidad de la ejecución y el cumplimiento de la normativa técnica vigente sin necesidad de establecer modificaciones adicionales.



	Estado del documento	Original	Página 9 de 32		
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es			
	Código Seguro de Verificación (CSV)				
	15704542662473057750				

Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE
EMERGENCIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
ud	MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y RECUPERACIÓN DE POBLACIONES DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA	1	398.849,18	398.849,18	1	232.493,27	232.493,27	167.155,91
m²	Limpieza, desbroce y poda densidad media medios manuales	7.500,00	2,03	15.225,00	7.500,00	2,03	15.225,00	0,00
m²	Limpieza, desbroce y poda densidad alta medios manuales	7.500,00	3,18	23.850,00	7.500,00	3,18	23.850,00	0,00
h	Acceso a tajo operario forestal	400,00	26,72	10.688,00	200,00	26,72	5.344,00	5.344,00
h	Acceso a tajo responsable cuadrilla	400,00	27,38	10.952,00	200,00	27,38	5.476,00	5.476,00
ud	Equipo para trabajos forestales con herramientas manuales	50,00	1.092,39	54.619,50	6,00	1.092,39	6.554,34	48.065,16
ud	Equipo para trabajos forestales con maquinaria auxiliar	50,00	1.136,79	56.839,50	6,00	1.136,79	6.820,74	50.018,76
ha	Desbroce manual intensidad baja, pendiente < 50%	5,00	1.975,08	9.875,40	2,00	1.975,08	3.950,16	5.925,24
ha	Desbroce manual intensidad baja, pendiente > 50%	5,00	2.460,05	12.300,25	2,00	2.460,05	4.920,10	7.380,15
ha	Desbroce manual intensidad media, pendiente < 50%	5,00	3.122,75	15.613,75	2,00	3.122,75	6.245,50	9.368,25
ha	Desbroce manual intensidad media, pendiente > 50%	5,00	3.747,19	18.735,95	2,00	3.747,19	7.494,38	11.241,57

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
ha	Desbroce manual intensidad alta, pendiente < 50%	5,00	4.087,95	20.439,75	2,00	4.087,95	8.175,90	12.263,85
ha	Desbroce manual intensidad alta, pendiente > 50%	5,00	4.799,24	23.996,20	2,00	4.799,24	9.598,48	14.397,72
ha	Poda baja de arbolado	5,00	1.984,10	9.920,50	5,00	1.984,10	9.920,50	0,00
ha	Desbroce y triturado mecanizado retroaraña, incluido vigilante	5,00	2.975,21	14.876,05	5,00	2.975,21	14.876,05	0,00
ha	Desbroce y triturado mecanizado tractor, incluido vigilante	5,00	1.413,48	7.067,40	5,00	1.413,48	7.067,40	0,00
ha	Apertura claros intensidad baja	5,00	2.491,91	12.459,55	1,50	2.491,91	3.737,87	8.721,68
ha	Apertura claros intensidad media	5,00	3.118,40	15.592,00	1,50	3.118,40	4.677,60	10.914,40
ha	Apertura claros intensidad alta	5,00	4.589,32	22.946,60	1,50	4.589,32	6.883,98	16.062,62
ha	Recogida de restos intensidad baja	2,00	2.153,30	4.306,60	2,00	2.153,30	4.306,60	0,00
ha	Recogida de restos intensidad media	2,00	2.294,31	4.588,62	2,00	2.294,31	4.588,62	0,00
ha	Recogida de restos intensidad alta	2,00	2.867,89	5.735,78	2,00	2.867,89	5.735,78	0,00
m³	Saca mecanizada madera autocargador	10,00	15,78	157,80	10,00	15,78	157,80	0,00
ud	Destoconado diámetro < 15 cms.	50,00	2,49	124,50	25,00	2,49	62,25	62,25
ud	Destoconado diámetro => 15< 25 cms.	50,00	3,31	165,50	15,00	3,31	49,65	115,85
ud	Destoconado diámetro => 25< 50 cms.	50,00	5,80	290,00	15,00	5,80	87,00	203,00



Estado del documento

Original

Página 10 de 32

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704542662473057750



Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE
EMERGENCIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
ud	Retirada de árbol caído o con riesgo de caída de dimensiones singulares d>80	10,00	736,03	7.360,30	5,00	736,03	3.680,15	3.680,15
ud	Retirada de árbol caído o con riesgo de caída de dimensiones d<80	10,00	437,45	4.374,50	5,00	437,45	2.187,25	2.187,25
ha	Gradoo y rotoateado. pdte <30%	5,00	827,91	4.139,55	5,00	827,91	4.139,55	0,00
ha	Encalado, pte < 30%	5,00	516,08	2.580,40	5,00	516,08	2.580,40	0,00
ha	Siembra de pastizales	5,00	390,88	1.954,40	5,00	390,88	1.954,40	0,00
mil	Apertura hoyo 40x40x40, todo tipo terrenos	1,00	3.461,78	3.461,78	1,00	3.461,78	3.461,78	0,00
mil	Transporte y distribución planta obra y plantación	1,00	1.920,05	1.920,05	1,00	1.920,05	1.920,05	0,00
ud	Planta de Betula pendula 1-2 savias, contenedor	500,00	0,44	220,00	56,00	0,44	24,64	195,36
ud	Planta de Sorbus aria, 1-2 savias, contenedor	150,00	0,98	147,00	15,00	0,98	14,70	132,30
ud	Planta de Sorbus aucuparia, 1-2 savias, contenedor	150,00	0,98	147,00	15,00	0,98	14,70	132,30
ud	Planta de Prunus avium, 1-2 savias, contenedor	150,00	1,28	192,00	15,00	1,28	19,20	172,80
ud	Planta de Castanea sativa, 1-2 savias, contenedor	150,00	0,67	100,50	15,00	0,67	10,05	90,45
ud	Planta de Quercus petraea, 1-2 savias, contenedor	150,00	0,74	111,00	15,00	0,74	11,10	99,90

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
ud	Planta de Quercus pyrenaica, 1-2 savias, contenedor	150,00	0,67	100,50	15,00	0,67	10,05	90,45
ud	Planta de Crataegus monogyna, 1-2 savias, contenedor	150,00	2,85	427,50	15,00	2,85	42,75	384,75
ud	Planta de Fraxinus excelsior, 1-2 savias, contenedor	150,00	1,31	196,50	15,00	1,31	19,65	176,85
ud	Colocación protector malla 12,5 cms.. tutor acacia 1,5 m.	100,00	8,50	850,00	10,00	8,50	85,00	765,00
jor	Cuadrilla de limpieza y eliminación de elementos antrópicos	0,00	0,00	0,00	5,00	1.070,83	5.354,15	-5.354,15
h	Transporte cargas con helicóptero	0,00	0,00	0,00	5,00	2.616,11	13.080,55	-13.080,55
u	Trampa de control de invasora. Totalmente colocada	0,00	0,00	0,00	45,00	129,77	5.839,65	-5.839,65
u	Milla de desplazamiento de Helicóptero para cargas	0,00	0,00	0,00	370,00	37,58	13.904,60	-13.904,60
jor	Cuadrilla básica de trabajos no especializados	0,00	0,00	0,00	5,00	981,38	4.906,90	-4.906,90
h	Equipo movimiento tierras retroexcavadora y dumper	0,00	0,00	0,00	15,00	228,42	3.426,30	-3.426,30
	Total 1.-	1,00	399.649,18	399.649,18	1,00	232.493,27	232.493,27	167.155,91
ud	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL		1 383.766,62	383.766,62		1 549.888,88	549.888,88	-166.122,26



Estado del documento

Original

Página 11 de 32

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704542662473057750



Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE
EMERGENCIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
	TRABAJOS PREVIOS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	1	179.745,30	179.745,30	1	180.533,70	180.533,70	-788,40
m	Hinca de percusión de carril de 45 kg/ml	0,00	0,00	0,00	10,00	78,84	788,40	-788,40
m²	Acondicionamiento senda con maquinaria ligera	1.000,00	1,37	1.370,00	1.000,00	1,37	1.370,00	0,00
m²	Apertura senda con maquinaria ligera	1.000,00	4,10	4.100,00	1.000,00	4,10	4.100,00	0,00
m²	Excavación manual zanja, terreno tránsito, p<= 1,3 m	2,00	79,07	158,14	2,00	79,07	158,14	0,00
ud	Desplazamiento y retirada equipo de extendido de mezclas bituminosas y aglomerado en frío	2,00	1.311,48	2.622,96	2,00	1.311,48	2.622,96	0,00
m²	Base/firme zahorra artif.	500,00	70,06	35.030,00	500,00	70,06	35.030,00	0,00
m³	Subase material granular piedra en rama.	200,00	90,40	18.080,00	200,00	90,40	18.080,00	0,00
m³	Excavación máquina, pequeños volúmenes, i. transporte obra, dumper	50,00	44,57	2.228,50	50,00	44,57	2.228,50	0,00
m³	Excavación máquina roca, pequeños volúmenes, i. transporte obra, dumper	10,00	153,68	1.536,80	10,00	153,68	1.536,80	0,00
m²	Limpieza, excavación, rasanteo y compactación de caminos. Roca <10%	5.000,00	3,49	17.450,00	5.000,00	3,49	17.450,00	0,00
m²	Pavimento hormigón e=12 cms., difícil acceso.	250,00	81,47	20.367,50	250,00	81,47	20.367,50	0,00
m²	Badén de hormigón, difícil acceso.	100,00	88,13	8.813,00	100,00	88,13	8.813,00	0,00

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
m²	Badén de mampostería hormigonada, difícil acceso.	50,00	139,15	6.957,50	50,00	139,15	6.957,50	0,00
m²	Triple tratamiento superficial bituminoso con bacheo, inc. barrido y limpieza.	500,00	28,67	14.335,00	500,00	28,67	14.335,00	0,00
m²	Barrido superficie tramos aislados, difícil acceso	500,00	0,58	290,00	500,00	0,58	290,00	0,00
t	Suministro y construcción de aglomerado en frío.	30,00	226,73	6.801,90	30,00	226,73	6.801,90	0,00
t	Suministro y construcción de aglomerado en caliente.	30,00	199,25	5.977,50	30,00	199,25	5.977,50	0,00
jor	Equipo de transporte de materiales con camión	50,00	672,53	33.626,50	50,00	672,53	33.626,50	0,00
	Total 2.1.-	1,00	179.745,30	179.745,30	1,00	180.533,70	180.533,70	-788,40
	TRATAMIENTOS SOBRE INFRAESTRUCTURAS	1	21.658,06	21.658,06	1	147.682,94	147.682,94	-126.024,88
m³	Solera de hormigón HA-25, 25 kg/m³	0,00	0,00	0,00	14,85	345,45	5.129,93	-5.129,93
d	Plataforma elevadora para trabajos en altura	0,00	0,00	0,00	2,00	121,28	242,56	-242,56
ud	Revestimiento de isla de contenedores con estructura metálica en composite marrón	0,00	0,00	0,00	1,00	11.920,88	11.920,88	-11.920,88
ud	Suministro y colocación contenedor hormigón c. 5 metros cúbicos azul rectangular	0,00	0,00	0,00	1,00	12.484,57	12.484,57	-12.484,57



Estado del documento

Original

Página 12 de 32

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704542662473057750



Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE
EMERGENCIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
ud	Suministro y colocación contenedor hormigón c. 5 metros cúbicos amarillo rectangular	0,00	0,00	0,00	1,00	12.484,57	12.484,57	-12.484,57
ud	Suministro y colocación contenedor hormigón c. 3 metros cúbicos verde rectangular	0,00	0,00	0,00	1,00	10.598,24	10.598,24	-10.598,24
ud	Suministro y colocación contenedor hormigón c. 5 metros cúbicos azul cilíndrico	0,00	0,00	0,00	1,00	12.484,57	12.484,57	-12.484,57
ud	Suministro y colocación contenedor hormigón c. 5 metros cúbicos amarillo cilíndrico	0,00	0,00	0,00	1,00	12.484,57	12.484,57	-12.484,57
ud	Suministro y colocación contenedor hormigón c. 3 metros cúbicos verde cilíndrico	0,00	0,00	0,00	1,00	10.598,24	10.598,24	-10.598,24
m	Tubo rígido de PVC, diámetro nominal 32 mm, instalado	0,00	0,00	0,00	3,00	27,71	83,13	-83,13
u	Armario monobloque prefabricado, con puerta metálica galvanizada	0,00	0,00	0,00	1,00	2.304,80	2.304,80	-2.304,80
m	Línea cable Cu bipolar, RV-K 0,6/1 kV 2x10 mm², en bandeja instalada	0,00	0,00	0,00	80,00	9,55	764,00	-764,00
m	Cable Cu unipolar RV-K 0,6/1 kV 1x35 mm². Totalmente instalado	0,00	0,00	0,00	430,00	11,53	4.957,90	-4.957,90
u	Punto de luz sencillo unipolar blanco, totalmente instalado	0,00	0,00	0,00	4,00	135,97	543,88	-543,88

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
Ud	Cubrecontenedor de un módulo de madera tratada s/transporte	0,00	0,00	0,00	2,00	3.614,84	7.229,68	-7.229,68
Ud	Cubrecontenedor con tejadillo a un agua de dos módulos de madera tratada s/transporte	0,00	0,00	0,00	2,00	4.725,84	9.451,68	-9.451,68
Ud	Cubrecontenedor con tejadillo a un agua de tres módulos de madera tratada s/transporte	0,00	0,00	0,00	2,00	6.130,84	12.261,68	-12.261,68
m³	Hormigón HM-20, difícil acceso y ejecución	10,00	248,67	2.486,70	10,00	248,67	2.486,70	0,00
m³	Hormigón HA-25, difícil acceso y ejecución	10,00	223,06	2.230,60	10,00	223,06	2.230,60	0,00
m²	Encofrado y desencofrado cimientos, volúmenes aislados	50,00	60,98	3.049,00	50,00	60,98	3.049,00	0,00
m²	Encofrado y desencofrado losas y alzados, volúmenes aislados	50,00	53,68	2.684,00	50,00	53,68	2.684,00	0,00
kg	Acero corrugado B-500S, elaborado y montado en obra	100,00	3,40	340,00	100,00	3,40	340,00	0,00
kg	Acero laminado S275JR, galv. caliente, inc. m.a. elevación y montaje	100,00	7,19	719,00	100,00	7,19	719,00	0,00
m²	Tratamiento estructura metálica c/chorro arena	100,00	14,49	1.449,00	100,00	14,49	1.449,00	0,00
m²	Pintura sobre estructura metálica/restauración	100,00	24,18	2.418,00	100,00	24,18	2.418,00	0,00



Estado del documento

Original

Página 13 de 32

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704542662473057750



Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE
EMERGENCIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
m²	Elemento estructural en madera de pino tratado	1,00	2.241,58	2.241,58	1,00	2.241,58	2.241,58	0,00
m²	Elemento estructural en madera de castaño, elaborado y colocado	1,00	3.066,78	3.066,78	1,00	3.066,78	3.066,78	0,00
m²	Escollera, colocada en lugares de difícil acceso y movilidad	10,00	97,34	973,40	10,00	97,34	973,40	0,00
	Total 2.2.-	1,00	21.658,06	21.658,06	1,00	147.682,94	147.682,94	-126.024,88
	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE USO PÚBLICO	1	132.477,26	132.477,26	1	175.128,77	175.128,77	-42.651,51
u	Banco NeoBarcino con peldaleta	0,00	0,00	0,00	1,00	2.268,17	2.268,17	-2.268,17
u	Andador elíptico, suelo duro	0,00	0,00	0,00	1,00	2.212,89	2.212,89	-2.212,89
u	Elemento fitness tipo Esquí. Totalmente instalado	0,00	0,00	0,00	1,00	2.051,89	2.051,89	-2.051,89
u	Elemento fitness tipo Timón. Totalmente instalado	0,00	0,00	0,00	1,00	1.571,89	1.571,89	-1.571,89
u	Elemento fitness tipo Hockey. Totalmente instalado	0,00	0,00	0,00	1,00	2.751,89	2.751,89	-2.751,89
u	Elemento fitness tipo Escaladora. Totalmente instalado	0,00	0,00	0,00	1,00	2.120,89	2.120,89	-2.120,89
u	Elemento fitness movilidad de miembros superiores. Totalmente instalado	0,00	0,00	0,00	1,00	3.793,89	3.793,89	-3.793,89

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
u	Elemento fitness movilidad cadera. Totalmente instalado	0,00	0,00	0,00	1,00	2.751,89	2.751,89	-2.751,89
ud	Mesa picnic de madera sin respaldo instalada	0,00	0,00	0,00	5,00	724,56	3.622,80	-3.622,80
ud	Banco de madera modelo rústico instalado	0,00	0,00	0,00	2,00	508,66	1.017,32	-1.017,32
u	Tirolina de metal de longitud 20 m	0,00	0,00	0,00	1,00	11.356,38	11.356,38	-11.356,38
m²	Ejecución de suelo de parque infantil mediante instalación de baldosa de caucho de colores.	0,00	0,00	0,00	36,00	125,76	4.527,36	-4.527,36
u	Tobogán REC fijado al suelo blando, instalado sobre dado de hormigón	0,00	0,00	0,00	1,00	6.154,15	6.154,15	-6.154,15
u	Columpio CURVO (2 asientos planos) para suelo duro	0,00	0,00	0,00	1,00	2.748,15	2.748,15	-2.748,15
u	Columpio ROYBO (2 planos) suelo blando	0,00	0,00	0,00	1,00	4.709,15	4.709,15	-4.709,15
u	Columpio REB (1 asiento plano +1 asiento adaptado) para suelo blando	0,00	0,00	0,00	1,00	6.494,15	6.494,15	-6.494,15
ud	Equipo de construcción y mantenimiento de infraestructuras	125,00	702,92	87.865,00	125,00	702,92	87.865,00	0,00
ud	Arqueta sumidero HM-20 in situ 50x50x50 cm, difícil acceso	5,00	626,06	3.130,30	5,00	626,06	3.130,30	0,00
ud	Arqueta de hormigón en masa in situ. 50x50 cms, difícil acceso	5,00	612,04	3.060,20	5,00	612,04	3.060,20	0,00



Estado del documento

Original

Página 14 de 32

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704542662473057750



Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE
EMERGENCIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
ml	Tubería 32 mm PEAD, 16 atmósferas col., difícil acceso	50,00	12,14	607,00	50,00	12,14	607,00	0,00
ml	Tubería 40 mm PEAD, 16 atmósferas col., difícil acceso	50,00	12,55	627,50	50,00	12,55	627,50	0,00
m²	Muro de mampostería careada, difícil acceso	10,00	659,27	6.592,70	4,00	659,27	2.637,08	3.955,62
m²	Aplicación de mortero impermeabilizante en paramentos de hormigón	50,00	16,62	831,00	50,00	16,62	831,00	0,00
m²	Cubierta de teja cerámica curva árabe, en zonas de difícil acceso	50,00	61,95	3.097,50	10,00	61,95	619,50	2.478,00
m²	Entablado de tablas canteadas de madera de pino tratado 22 mm	50,00	79,80	3.990,00	25,00	79,80	1.995,00	1.995,00
m²	Entablado de tablas canteadas de madera de castaño 22 mm.	50,00	132,67	6.633,50	25,00	132,67	3.316,75	3.316,75
jor	Plataforma elevadora autopropulsada telescópica o articulada s/mano de obra	10,00	453,06	4.530,60	10,00	453,06	4.530,60	0,00
ud	Construcción abrevadero 2,5x0,80x0,55 m.	2,00	5.755,98	11.511,96	1,00	5.755,98	5.755,98	5.755,98
	Total 2.3.-	1,00	132.477,26	132.477,26	1,00	175.128,77	175.128,77	-42.651,51
REFUERZO DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE USO PÚBLICO		1	49.886,00	49.886,00	1	46.543,47	46.543,47	3.342,53

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
u	Suministro e instalación de manga ganadera metálica y galvanizada	0,00	0,00	0,00	1,00	3.183,59	3.183,59	-3.183,59
u	Suministro e instalación de valla ganadera metálica y galvanizada	0,00	0,00	0,00	20,00	158,65	3.173,00	-3.173,00
m	Cierre postes madera castaño-alambre. Difícil acceso	0,00	0,00	0,00	200,00	21,88	4.376,00	-4.376,00
m	Cierre varilla de acero-alambre. Difícil acceso	0,00	0,00	0,00	200,00	29,53	5.906,00	-5.906,00
u	Instalación de portilla de acceso de una hoja de malla hércules. Dimensiones varias	0,00	0,00	0,00	1,00	1.371,63	1.371,63	-1.371,63
m	Cierre postes madera castaño-alambre	200,00	20,35	4.070,00	200,00	20,35	4.070,00	0,00
m	Cierre postes madera castaño-malla	200,00	27,33	5.466,00	200,00	27,33	5.466,00	0,00
m	Cerramiento ganado roble o castaño, dif. acceso	75,00	238,10	17.857,50	25,00	238,10	5.952,50	11.905,00
m²	Portilla metálica perfil tubo, pintada y colocada, dif. acceso	10,00	493,08	4.930,80	10,00	493,08	4.930,80	0,00
m	Barandilla mixta madera - metal	60,00	68,81	4.128,60	60,00	68,81	4.128,60	0,00
m	Formación peldaño con traviesa de madera	20,00	32,43	648,60	20,00	32,43	648,60	0,00
m	Desmontaje y retirada de barandilla actual	50,00	3,75	187,50	50,00	3,75	187,50	0,00
m	Cierre de barandilla tipo asturias	100,00	125,97	12.597,00	25,00	125,97	3.149,25	9.447,75



Estado del documento

Original

Página 15 de 32

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704542662473057750



Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE
EMERGENCIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
	Total 2.4.-	1,00	49.886,00	49.886,00	1,00	46.543,47	46.543,47	3.342,53
	Total 2.-	1,00	383.766,62	383.766,62	1,00	549.888,88	549.888,88	-166.122,26
ud	PUESTA EN VALOR, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA SALUD Y BIENESTAR	1	29.440,06	29.440,06	1	30.473,73	30.473,73	-1.033,65
ud	Señal tipo DIBOND diversos tamaños impresión directa antivandálico	0,00	0,00	0,00	15,00	68,91	1.033,65	-1.033,65
ud	Señalizador informativo inicio-fin etapa Tejadillo (IF.1 - 1 cara)	1,00	2.465,85	2.465,85	1,00	2.465,85	2.465,85	0,00
ud	Señalizador informativo inicio-fin etapa Tejadillo (IF.1 - 2 caras)	1,00	3.223,65	3.223,65	1,00	3.223,65	3.223,65	0,00
ud	Señalizador informativo inicio-fin etapa Intermedia (IF.2 - 1 cara)	1,00	1.699,48	1.699,48	1,00	1.699,48	1.699,48	0,00
ud	Señalizador informativo inicio-fin etapa Intermedia (IF.2 - 2 caras)	1,00	2.351,12	2.351,12	1,00	2.351,12	2.351,12	0,00
ud	Señalizador informativo mediano tamaño etapa Intermedia (IF.3 - 1 cara)	1,00	1.455,96	1.455,96	1,00	1.455,96	1.455,96	0,00
ud	Señalizador informativo mediano tamaño etapa Intermedia (IF.3 - 2 caras)	1,00	2.003,25	2.003,25	1,00	2.003,25	2.003,25	0,00

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
ud	Señal interpretativa IT.1	1,00	1.410,32	1.410,32	1,00	1.410,32	1.410,32	0,00
ud	Señal interpretativa IT.2(a)	1,00	1.765,16	1.765,16	1,00	1.765,16	1.765,16	0,00
ud	Señal interpretativa IT.2(b)	1,00	1.992,74	1.992,74	1,00	1.992,74	1.992,74	0,00
ud	Señal interpretativa IT.2(c)	1,00	1.992,74	1.992,74	1,00	1.992,74	1.992,74	0,00
ud	Señal interpretativa IT.3 (a)	1,00	467,49	467,49	1,00	467,49	467,49	0,00
ud	Señal interpretativa IT.4	1,00	357,73	357,73	1,00	357,73	357,73	0,00
ud	Señal interpretativa IT.5	1,00	146,08	146,08	1,00	146,08	146,08	0,00
ud	Señal de orientación direccional (OR.1 - 2 direcciones)	1,00	640,23	640,23	1,00	640,23	640,23	0,00
ud	Señal de orientación direccional (OR.1 - 3 direcciones)	1,00	871,71	871,71	1,00	871,71	871,71	0,00
ud	Baliza orientativa (OR.2)	1,00	208,23	208,23	1,00	208,23	208,23	0,00
ud	Monolito orientativo (OR.3)	1,00	269,11	269,11	1,00	269,11	269,11	0,00
ud	Diseño gráfico básico sin cartografía ni ilustraciones	1,00	87,57	87,57	1,00	87,57	87,57	0,00
ud	Diseño gráfico sobre base de diseño existente	1,00	758,94	758,94	1,00	758,94	758,94	0,00
ud	Diseño gráfico con ilustraciones/fotografías sencillas no originales	1,00	1.225,98	1.225,98	1,00	1.225,98	1.225,98	0,00



Estado del documento

Original

Página 16 de 32

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704542662473057750



Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE
EMERGENCIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
ud	Diseño gráfico con ilustraciones/fotografías artísticas originales y/o elaboración cartografía	1,00	2.515,14	2.515,14	1,00	2.515,14	2.515,14	0,00
ud	Panel aluminio extrusionado 1,5x0,8 m, colocado	5,00	306,32	1.531,60	5,00	306,32	1.531,60	0,00
	Total 3.-	1,00	29.440,08	29.440,08	1,00	30.473,73	30.473,73	-1.033,65
ud	SEGURIDAD Y SALUD	1	21.361,24	21.361,24	1	21.361,24	21.361,24	0,00
ud	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	1	1.433,11	1.433,11	1	1.433,11	1.433,11	0,00
ud	Casco de seguridad ABS o PEAD con anagrama, blanco	5,00	7,92	39,60	5,00	7,92	39,60	0,00
ud	Gafas montura universal, filtro solar, patilla regulable	5,00	7,06	35,30	5,00	7,06	35,30	0,00
ud	Camiseta de trabajo blanca algodón 100% manga corta con anagrama	10,00	3,90	39,00	10,00	3,90	39,00	0,00
ud	Chaqueta de trabajo de alta visibilidad con cremallera	5,00	25,02	125,10	5,00	25,02	125,10	0,00
ud	Pantalón de trabajo con cremallera alta visibilidad	5,00	17,50	87,50	5,00	17,50	87,50	0,00
ud	Traje impermeable de alta visibilidad	5,00	25,14	125,70	5,00	25,14	125,70	0,00

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
ud	Vestuario protección contra el mal tiempo: anorak	5,00	15,81	79,05	5,00	15,81	79,05	0,00
par	Guantes para motoserriista corto	2,00	32,79	65,58	2,00	32,79	65,58	0,00
ud	Pantalón de motoserriista	2,00	63,69	127,38	2,00	63,69	127,38	0,00
par	Botas motoserriista Categoría S3+Clase 3	2,00	82,97	165,94	2,00	82,97	165,94	0,00
ud	Casco de seguridad para motoserriista	2,00	69,68	139,36	2,00	69,68	139,36	0,00
par	Guantes impermeabilizados protección contra riesgos mecánicos	10,00	1,99	19,90	10,00	1,99	19,90	0,00
par	Guantes piel protección riesgos mecánicos	10,00	1,79	17,90	10,00	1,79	17,90	0,00
par	Botas monte de seguridad S3	5,00	38,10	190,50	5,00	38,10	190,50	0,00
par	Botas de seguridad goma o PVC	5,00	4,75	23,75	5,00	4,75	23,75	0,00
ud	Protector facial policarbonato con mentonera	5,00	18,20	91,00	5,00	18,20	91,00	0,00
ud	Protector auditivo tapones con cordón	5,00	0,26	1,30	5,00	0,26	1,30	0,00
ud	Fofo polar ligero	5,00	11,85	59,25	5,00	11,85	59,25	0,00
	Total 4.1.-	1,00	1.433,11	1.433,11	1,00	1.433,11	1.433,11	0,00
ud	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	1	1.559,81	1.559,81	1	1.559,81	1.559,81	0,00



Estado del documento

Original

Página 17 de 32

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704542662473057750



Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE
EMERGENCIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
ud	Señal normalizada tráfico con soporte, colocada	20,00	12,44	248,80	20,00	12,44	248,80	0,00
ud	Cartel indicativo riesgo sin soporte, colocado	20,00	4,16	83,20	20,00	4,16	83,20	0,00
ud	Cartel indicativo de riesgo 0,30x0,30 m con soporte, colocado	20,00	5,91	118,20	20,00	5,91	118,20	0,00
ud	Cartel general indicativo de riesgos PVC 990x670 mm, colocado	20,00	8,28	165,60	20,00	8,28	165,60	0,00
m	Cinta balizamiento, colocada	400,01	1,39	556,01	400,01	1,39	556,01	0,00
ud	Tapón plástico protección redondos	20,00	1,06	21,20	20,00	1,06	21,20	0,00
ud	Cono balizamiento de plástico 75 cm, colocado	20,00	18,34	366,80	20,00	18,34	366,80	0,00
	Total 4.2.-	1,00	1.559,81	1.559,81	1,00	1.559,81	1.559,81	0,00
ud	HIGIENE Y BIENESTAR: INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA	1	5.909,57	5.909,57	1	5.909,57	5.909,57	0,00
mes	Alquiler aseo portátil 1,20x1,20x2,35 m, sin conexiones.	12,00	152,00	1.824,00	12,00	152,00	1.824,00	0,00
mes	Alquiler caseta prefabricada vestuarios en obra, de 4,20x2,33x2,30 m (9,80 m²).	12,00	118,82	1.425,84	12,00	118,82	1.425,84	0,00

Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
mes	Alquiler caseta prefabricada almacenamiento materiales, pequeña maquinaria y herramientas, de 3,43x2,05x2,30 m (7,00 m²)	12,00	101,84	1.222,08	12,00	101,84	1.222,08	0,00
mes	Alquiler de estantería	12,00	23,76	285,12	12,00	23,76	285,12	0,00
mes	Alquiler de bancos de vestuario	24,00	17,81	427,44	24,00	17,81	427,44	0,00
ud	Mesa madera capacidad 10 personas	1,00	130,21	130,21	1,00	130,21	130,21	0,00
ud	Recipiente recogida basura	4,00	41,77	167,08	4,00	41,77	167,08	0,00
mes	Alquiler de taquilla metálica individual (1 ud x n° operarios punta x 1,20)	60,00	7,13	427,80	60,00	7,13	427,80	0,00
	Total 4.3.-	1,00	5.909,57	5.909,57	1,00	5.909,57	5.909,57	0,00
ud	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1	143,10	143,10	1	143,10	143,10	0,00
ud	Extintor polvo ABC 6 kg, colocado	2,00	71,55	143,10	2,00	71,55	143,10	0,00
	Total 4.4.-	1,00	143,10	143,10	1,00	143,10	143,10	0,00
ud	MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS	1	668,95	668,95	1	668,95	668,95	0,00
ud	Botiquín portátil de obra	5,00	62,09	310,45	5,00	62,09	310,45	0,00
ud	Reconocimiento médico obligatorio	10,00	55,85	558,50	10,00	55,85	558,50	0,00



Estado del documento

Original

Página 18 de 32

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704542662473057750



Gobierno del Principado de Asturias
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE
EMERGENCIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

		PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
	Total 4.5.-	1,00	868,95	868,95	1,00	868,95	868,95	0,00
ud	PERSONAL EN SEGURIDAD Y SALUD	1	11.446,70	11.446,70	1	11.446,70	11.446,70	0,00
h	Limpieza y conservación instalaciones bienestar	40,00	24,48	979,20	40,00	24,48	979,20	0,00
h	Recurso preventivo	40,00	29,68	1.187,20	40,00	29,68	1.187,20	0,00
h	Formación en Seguridad y Salud	20,00	32,54	650,80	20,00	32,54	650,80	0,00
h	Vigilante máquina aislada	275,00	31,38	8.629,50	275,00	31,38	8.629,50	0,00
	Total 4.6.-	1,00	11.446,70	11.446,70	1,00	11.446,70	11.446,70	0,00
	Total 4.-	1,00	21.361,24	21.361,24	1,00	21.361,24	21.361,24	0,00
ud	GESTIÓN DE RESIDUOS	1	6.824,91	6.824,91	1	6.824,91	6.824,91	0,00
mes	Alquiler contenedor RCD 8 m³	12,00	103,98	1.247,76	12,00	103,98	1.247,76	0,00
km	Cambio/entrega contenedor	400,80	1,44	577,15	400,80	1,44	577,15	0,00
PA	Canon de gestión de residuos	1,00	5.000,00	5.000,00	1,00	5.000,00	5.000,00	0,00
	Total 5.-	1,00	6.824,91	6.824,91	1,00	6.824,91	6.824,91	0,00
ud	CONTROL CALIDAD	1	1.661,88	1.661,88	1	1.661,88	1.661,88	0,00

		PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
ud	Hormigones y Morteros. Toma muestras hormigón fresco	4,00	93,72	374,88	4,00	93,72	374,88	0,00
ud	Hormigones y Morteros. Ensayo compresión	4,00	7,53	30,12	4,00	7,53	30,12	0,00
ud	Hormigones y Morteros. Ensayo tracción	4,00	9,42	37,68	4,00	9,42	37,68	0,00
ud	Hormigones y Morteros. Consistencia hormigón fresco (Abrams)	4,00	6,74	26,96	4,00	6,74	26,96	0,00
ud	Suelos. Análisis Granulométrico	4,00	32,30	129,20	4,00	32,30	129,20	0,00
ud	Suelos. Determinación límite líquido	4,00	16,01	64,04	4,00	16,01	64,04	0,00
ud	Suelos. Determinación límite plástico	4,00	16,56	66,24	4,00	16,56	66,24	0,00
ud	Suelos. Determinación equivalente de arena	4,00	18,07	72,28	4,00	18,07	72,28	0,00
ud	Suelos. Determinación equivalente de arena (Azul de metileno)	4,00	11,18	44,72	4,00	11,18	44,72	0,00
ud	Áridos. Determinación coeficiente Los Angeles	4,00	89,28	357,12	4,00	89,28	357,12	0,00
ud	Áridos. Determinación del índice de lajas	4,00	49,41	197,64	4,00	49,41	197,64	0,00
ud	Geotecnia. Ensayo de compactación Proctor Modificado	4,00	45,74	182,96	4,00	45,74	182,96	0,00
ud	Suelos. Densidad "in situ" isótopos radioactivos	4,00	19,51	78,04	4,00	19,51	78,04	0,00



Estado del documento

Original

Página 19 de 32

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704542662473057750





Ud	Resumen	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO MODIFICADO			Diferencia
		CanPres	Pres	ImpPres	CanPresMOD	PresMOD	ImpPresMOD	
	Total 6.-	1,00	1.661,88	1.661,88	1,00	1.661,88	1.661,88	0,00
	Total PATRIMONIO	1	842.703,91	842.703,91	1	842.703,91	842.703,91	0,00
		CI 7% (842.703,91€)		58.989,27 €	CI 7% (842.703,91€)		58.989,27 €	0,00 €
		GG 5% (901.693,18€)		45.084,66 €	GG 5% (901.693,18€)		45.084,66 €	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			946.777,84 €			946.777,84 €	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN			946.777,84 €			946.777,84 €	0,00 €



4. JUSTIFICACION DE LAS NECESIDADES

Tal y como se indica anteriormente en el presente informe, las nuevas propuestas surgen de la necesidad de llevar a cabo una mejor en las infraestructuras de uso público que fijen población en el entorno de las Reservas de la Biosfera, consolidando un concepto del espacio en el tiempo.

La mejora de los espacios públicos de uso y disfrute de la población local, así como la mejora de infraestructuras que generan economía, es clave para la mejora y sostenibilidad de los espacios, en este caso de Reservas de la Biosfera.

5. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

La empresa TRAGSA pondrá a disposición los medios humanos y materiales suficientes para desarrollar estos trabajos. El número medio de trabajadores presentes en obra será de 8, entre los que estará siempre un capataz de equipo y en cualquier caso, los necesarios para la prestación del encargo conforme al presupuesto elaborado.

La empresa TRAGSA, en su calidad de medio propio de la Administración, habrá de cumplir la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

6. DATOS DE LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE

Variación del presupuesto

IMPORTE DEL ENCARGO	946.777,46 €
IMPORTE DEL ENCARGO MODIFICADO	946.777,46 €
PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN SOBRE EL IMPORTE DEL ENCARGO	0,00 %

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PREVISIÓN DE PRÓRROGA

Por todo lo expuesto anteriormente, y con el fin de culminar con éxito la ejecución del proyecto completo, se propone una ampliación de los plazos de ejecución previstos inicialmente en la obra hasta mayo de 2026. Lo cual supone una ampliación total de 6 meses.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO	12 MESES
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MODIFICADO	18 MESES

8. PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido calculado por el medio propio conforme a su sistema de Tarifas TRAGSA vigente, aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tarifas aprobadas por Resolución de 15 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, por el que se aprueban las tarifas 2024 aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA y TRAGSATEC para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos 13 del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos. (BOE nº 99 de 23 de abril de 2024).En consecuencia,



este presupuesto se adapta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con el art. 7 del R.D. 69/2019 por el que se desarrolla el régimen jurídico de TRAGSA.

Dada la naturaleza de la actuación, se utilizan las tarifas no sujetas de IVA, en virtud de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la ley del impuesto sobre el valor añadido.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE
<u>EUROS</u>		
1	MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y RECUPERACIÓN DE POBLACIONES DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA	232.493,27
2	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL.	549.888,88
3	PUESTA EN VALOR, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA SALUD Y BIENESTAR	30.476,73
4	SEGURIDAD Y SALUD	21.361,24
5	GESTIÓN DE RESIDUOS	6.824,91
6	CONTROL CALIDAD	1.661,88
Costes Directos Totales		842.703,91
7,00 % Costes Indirectos s/842.703,91		58.989,27
5,00 % Gastos Generales s/901.693,18		45.084,66
Total Presupuesto de Ejecución Material		946.777,84
Total Presupuesto de Ejecución por Administración		946.777,84

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (946.777,84) presupuesto del encargo del Proyecto: MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE ASTURIAS**, se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.443A631.002 de los presupuestos Generales del Principado de Asturias.

9. RÉGIMEN DE PAGOS Y ANTICIPOS

Los pagos se realizarán mensualmente y previa certificación de la correcta ejecución de los trabajos por parte del Director Facultativo del encargo contra una relación valorada de los trabajos realizados conforme a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Finalizado el encargo se realizará un Acta de recepción y liquidación del trabajo.

No se prevé la necesidad de realizar anticipos.

El importe de los trabajos ejecutados siempre que sea de acuerdo a la propuesta aprobada, se acreditará mediante certificaciones mensuales expedidas por el Director Facultativo del encargo y sus valoraciones, que servirán de base para redactar las cuentas que darán lugar a los correspondientes libramientos a percibir por TRAGSA.

Las certificaciones se emitirán una vez comprobada la realización del servicio y la realización de los trabajos consignados en la propia certificación.

10. COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN

Los trabajos contemplados en el Presupuesto desglosado anexo al PPT cuya medición de sus partidas presupuestarias venga expresada en unidades medibles (m², etc.) en campo serán medidas y comprobadas, tanto la cantidad ejecutada como la calidad de su ejecución, por el funcionario adscrito a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, que figure como Director Facultativo del encargo. Dicha comprobación se trasladará a la certificación mensual de los trabajos ejecutados así como en la certificación final.

Para el resto de los trabajos contemplados en el Presupuesto desglosado anexo al PPT cuya medición de sus partidas presupuestarias venga expresada en unidades de tiempo de trabajo (horas, jornales, etc.), Tragsa presentará mensualmente al funcionario Director Facultativo del encargo los partes de trabajo firmados diariamente por cada trabajador, en el que figure claramente los datos del trabajador (nombre y DNI) y el tipo de trabajos realizados por este ese día, así como el lugar o lugares de éstos. Estos por partes, a su vez vendrán firmados en su pie de página por el capataz encargado de la cuadrilla en la que este adscrito dicho trabajador y también por el Responsable del servicio (personal técnico de Tragsa designado por ésta como responsable de este encargo), con indicación expresa que ambos certifican la total veracidad de los datos de dicho parte, que puede ser individual o por cuadrilla de trabajo, y de que se hacen responsables de tal información, dando fe de todo lo que en los mismos se certifica. Así mismo el funcionario Director Facultativo del encargo

realizará inspecciones periódicas de comprobación y revisión, mediante visitas a campo, de los datos suministrados por Tragsa. Todas estas mediciones de unidades temporales, avaladas y documentadas, se trasladarán a la certificación mensual de los trabajos ejecutados así como en la certificación final.

11. EXISTENCIA DE CRÉDITO

El gasto preciso para financiar este encargo se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.443A.631.002, código de proyecto **2024/000873** de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias en el que existe crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la prestación de dicho encargo.

12. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la propuesta de resolución de inicio del "PROYECTO MODIFICADO N°1 DE MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE ASTURIAS" en el que se incorporan las modificaciones previstas, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Además de lo anteriormente expuesto, el presente modificado conlleva, una ampliación del plazo de ejecución del contrato, así como el consiguiente reajuste de anualidades, conforme al siguiente detalle:

Año	Anualidad inicial	Nueva anualidad	Diferencia
2024	70.583.90	70.583.90	
2025	876.193,94€	626.193,94€	- 250.000€
2026	0,00 €	250.000€	+ 250.000€
TOTAL	946.777,84 €	946.777,84 €	0,00

El proyecto modificado n°1 ha sido redactado y firmado por el Técnico redactor del proyecto inicial que ahora se modifica, constando expresa conformidad del mismo.

QUINTO.- Tal y como se deduce del apartado 6 de la propuesta y de acuerdo con lo manifestado por el medio propio TRAGSA en su declaración de conformidad, el presupuesto del Modificado nº1 del proyecto del encargo de referencia no supone alteración del importe total del presupuesto inicial.

SEXTO.- Obra en el expediente conformidad de TRAGSA en el siguiente sentido:

"(...) Que la empresa TRAGSA, a la que representa, da su conformidad a la tramitación de la modificación del encargo consistente fundamentalmente en:

- *MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y RECUPERACIÓN DE POBLACIONES DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA*
- *ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL*
- *PUESTA EN VALOR, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR DEL SER HUMANO*

Con una estimación del importe modificado de 946.777,84 €, que NO SUPONE cambio alguno en el presupuesto del encargo.

Con una ampliación de plazo de ejecución de 6 meses.

Se presta conformidad a la propuesta de modificado sin que dicha conformidad implique la renuncia de TRAGSA a presentar reclamación de daños y perjuicios que se pudieran derivar del incremento de plazo operado en obra y finalmente consignado en el modificado (...)"

SÉPTIMO.- Mediante Resolución de 24 de octubre de 2025 se autorizó el inicio del expediente del Modificado N°1 del encargo de referencia a la empresa TRAGSA, S.M.E., M.P. y se aprobó el presupuesto.

OCTAVO.- Por resolución de 28 de octubre de 2025 se acuerda una ampliación del plazo de ejecución del encargo de referencia de SEIS (6) MESES, motivada en la correspondiente solicitud formulada por el Director del encargo en el siguiente sentido:

"Se solicita la ampliación del plazo de ejecución de la obra, dado que, aunque ya se ha iniciado el procedimiento de modificación del contrato, el cual contempla dicha ampliación, no existe garantía de que la resolución aprobatoria del modificado pueda emitirse dentro del plazo previsto para la finalización de los trabajos.

Con el fin de evitar una interrupción injustificada en la ejecución y asegurar la correcta continuidad de la obra, se considera necesario formalizar esta solicitud de ampliación de plazo de ejecución en SEIS MESES, conforme al programa de trabajos contemplado en el proyecto modificado, de manera preventiva.

Esta solicitud de ampliación de plazo no es imputable al medio propio."

SEXTO.- La ejecución de los trabajos a realizar, resultantes del Modificado del encargo de referencia, habrá de someterse a las Directrices que rigen la tramitación y gestión de proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). En este sentido serán de obligado cumplimiento por TRAGSA durante la ejecución del encargo los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relacionados en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

	Estado del documento	Original	Página 27 de 32		
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es			
	Código Seguro de Verificación (CSV)				
	15704542662473057750				

PRIMERO.- De conformidad con el Decreto 51/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, corresponde al titular de esta Consejería la competencia por razón de la materia para el inicio del presente expediente.

SEGUNDO.- Establece el artículo 55 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que *"Para la aplicación de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia los poderes adjudicadores y las entidades contratantes podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obra y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de un medio propio en aplicación de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, previo encargo a éste, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, o al artículo 25 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, según proceda, no siendo exigible en estos casos la autorización del Consejo de Ministros previa a la suscripción de un encargo prevista en el artículo 32.6.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre."*

Tales encargos no tendrán la consideración de contrato.

TERCERO.- TRAGSA como medio propio de la Administración es la entidad adecuada para la prestación de este encargo, ya que, entre las funciones a desarrollar por TRAGSA y su filial TRAGSATEC, de conformidad con lo establecido en la D. Adicional 24ª.4ª de Ley 9/2017, están las siguientes:



a) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y de pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales. Igualmente podrá llevar a cabo la realización de todo tipo de actuaciones para la mejora de los servicios y recursos públicos, siempre y cuando no impliquen el ejercicio de autoridad inherente a los poderes públicos incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento el Patrimonio Histórico Español en el medio rural, al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

No obstante lo anteriormente dispuesto, en la *Resolución nº 120/2019 del TACRC se concluye que la justificación de la mayor eficiencia del encargo frente a la contratación pública aparece referida al momento de la creación del medio propio, sin que resulte exigible que se acredite en cada encargo singular que se confiera, concluyéndose que "hay que atribuir una mera eficacia explicativa a las manifestaciones que, al efecto, se efectúan en la resolución de formalización del encargo"* En este mismo sentido las diferentes resoluciones nº 116/2019, y nº 696/2022 DEL TACRC.

CUARTO.- La Cláusula Octava del Convenio de Colaboración en Materia de Actuaciones de su Competencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con el Medio Propio Instrumental Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), señala que *"Las actuaciones obligatorias que le sean encargadas por la Administración del Principado de Asturias a TRAGSA o a sus filiales estarán definidas, según los casos, en proyectos, memorias u otros documentos técnicos y valoradas en su correspondiente presupuesto, conforme al sistema de tarifas a que se refiere la cláusula precedente"*. Asimismo, dicho artículo establece que, *"antes de formular el encargo, la Administración aprobará formalmente dichos documentos y realizará los preceptivos trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios y de control y aprobación del gasto"*.

QUINTO.- De acuerdo con el Real Decreto 345/2025 de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E. , M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E. M.P. (TRAGSA) en su Disposición Transitoria Única se establece que *todos los actos, encargos, encomiendas de gestión, convenios y contratos relativos a TRAGSA y su filial TRAGSATEC celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto,*

	Estado del documento	Original	Página 29 de 32		
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es			
	Código Seguro de Verificación (CSV)				
	15704542662473057750				

mantendrán su vigencia y seguirán produciendo sus efectos propios, también en lo referente a su ejecución y abono, por lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de su formalización. Las modificaciones y prórrogas posteriores a la entrada en vigor de este real decreto se regirán por la normativa vigente en el momento de la formalización del instrumento original.

Los encargos de prestación de servicios de TRAGSA, no están sujetos al IVA en aplicación de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica, entre otras, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del impuesto.

SEXTO.- Al presente expediente le son de aplicación el Convenio de Colaboración en Materia de Actuaciones de su Competencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con el Medio Propio Instrumental Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), de 1 de Junio de 1998; el Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la “Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales”; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. Además le serán de aplicación el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19; el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR); el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Ley del Principado de Asturias 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes; la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Igualmente se impone la obligación de cumplimiento de las medidas contenidas en

el Plan de medidas antifraude de la Administración del Principado de Asturias y su sector Público aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2021 (Actualizado por Acuerdo de 2 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la actualización del Plan de medidas antifraude de la Administración del Principado de Asturias y su Sector Público) y demás normativa legalmente aplicable.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

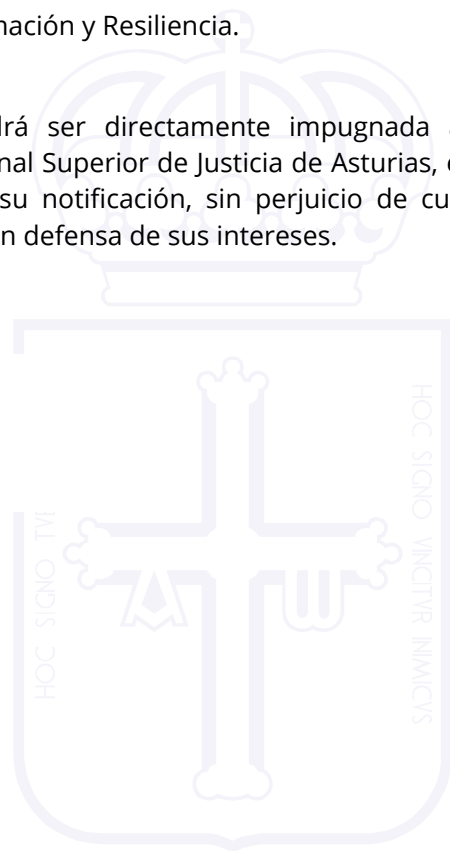
PRIMERO.- Aprobar el expediente del Modificado N°1 del servicio de “MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE ASTURIAS” y ordenar su ejecución a la Empresa TRAGSA, S.M.E., M.P. (CIF A28476208) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

SEGUNDO.- Autorizar un reajuste de las anualidades en el encargo referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.443A.631.002, ficha de financiación afectada 2021/F/000108 y código de proyecto 2024/000873 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de acuerdo con la siguiente distribución:

Año	Anualidad inicial	Nueva anualidad	Diferencia
2024	70.583.90	70.583.90	
2025	876.193,94€	626.193,94€	- 250.000€
2026	0,00 €	250.000€	+ 250.000€
TOTAL	946.777,84 €	946.777,84 €	0,00

Comunicar a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o mediante recurso especial en materia de contratación en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP y el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así mismo, podrá ser directamente impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente interponer en defensa de sus intereses.



	Estado del documento	Original	Página 32 de 32		
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es			
	Código Seguro de Verificación (CSV)				
	15704542662473057750				